



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **CAPACITACIÓN, TALLER PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TIPO SUPERIOR**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. DAVID JORGE GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.** REPRESENTADA POR EL **C. BEATRIZ DEL CARMEN LLERENA BEJARANO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, QUIENES ES SU VOLUNTAD SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA ENTIDAD"

A) QUE DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2000, EL CUAL HA SIDO MODIFICADO POR EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES E INNOVADORES CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, CÍVICO Y CULTURAL QUE CONTRIBUYA A LOS AVANCES CIENTÍFICOS A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVERSIDAD, A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FIRME RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

B) QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTES CITADO, ASÍ COMO EN EL DIVERSO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016, EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN IX.

C) DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL DIRECTOR GENERAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **MTRO. AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, SUBDIRECTOR ACADÉMICO, CON R.F.C. [REDACTED] PERSONA DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

D) **"LA ENTIDAD"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2025 DEL TECNOM, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMERO M00.2.2/2600/2025, M00.2.2/2601/2025, M00.2.2/2602/2025 Y M00.2.2/2603/2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TECNOM). QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PAAAS 2025, AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE ACUERDO S.E./1/2025-08, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CON CARGO AL **COMPONENTE C5 PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO**, A LA **ACTIVIDAD A1 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR; C1 ESTUDIANTADO DE NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES**

Eliminados 13 (trece) caracteres de la presente foja número uno, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) RFC.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

PÚBLICAS FORMADOS, A LA ACTIVIDAD A6 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS.

E) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN VIRTUD DE QUE SON PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL FALLO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-72-020-913046997-N-1-2025, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

F) PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ITS000821AQ0.

G) SE COMUNICA A "EL PROVEEDOR", QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PASADO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

H) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, C.P. 42700, TELÉFONO (738) 735 4000 EXT. 730, CORREO ELECTRÓNICO: DEPTO_RECURSOS_MATERIALES.SERVICIOS@ITSOEH.EDU.MX, PÁGINA WEB: WWW.ITSOEH.EDU.MX

II.- DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE LOS COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, COMO DEMUESTRA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 17,827 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE) OTORGADA ANTE EL LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 190 (CIENTO NOVENTA) DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO FEDERAL, EN EL FOLIO DE PERSONAS MORALES NÚMERO 92441 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010.

CON EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 127,959 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), LIBRO NÚMERO 2,412 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE) DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C., EN LA QUE SE DETERMINÓ ENTRE OTROS ASUNTOS "LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES", DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

B) QUE LA LIC. BEATRIZ DEL CARMEN LLERENA BEJARANO EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO 125,616 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS), LIBRO NÚMERO 2,379 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE) OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, TITULAR DE LA NOTARÍA



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

PÚBLICA NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE) DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE NÚMERO IDMEX [REDACTED] CON SU FOTOGRAFÍA Y DATOS GENERALES, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

- C) QUE ESTÁ REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE **CIE091204U89** EN EL RÉGIMEN DE PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS Y ACREDITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL EN SENTIDO POSITIVO.
- D) QUE SE OBLIGA A LA ACEPTACIÓN FORMAL DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y PLENA OBSERVANCIA DEL **CÓDIGO DE CONDUCTA** DEL ITSOEH PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 Y DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA DE ÉTICA Y AL PRONUNCIAMIENTO DEL **"PROTOCOLO CERO"** APLICABLES A **"LA ENTIDAD"**.

QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA SAN JERÓNIMO NÚMERO 120, COLONIA LA OTRA BANDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01090, TELÉFONO 5555500530 EXT. 451,221 Y 101, CORREO ELECTRÓNICO: BEATRIZ.LLERENA@CIEES.EDUJ.MX.

III. DE "LAS PARTES"

- A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA.- "LA ENTIDAD" CONTRATA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SOLICITANTE	P ARTIDA CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA/CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
Mtro. Aurelio López Rodríguez	334001	1	Servicio	Taller para la capacitación y desarrollo de la Autoevaluación de Programas Educativos de Tipo Superior, para 30 personas (personal directivo y docentes) en modalidad a distancia, con una duración de 30 horas , se imparte en cinco sesiones (cuatro horas cada una), de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas (CDMX) , del 12 al 16 de enero de 2026 , y diez horas adicionales para actividades extraclase (ejercicios prácticos), con base a la Norma ISO 9001:2015 .	\$28,000.00	\$ 28,000.00
Debido a que satisface los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.					SUBTOTAL	\$ 28,000.00
					IVA	\$
					TOTAL	\$ 28,000.00
TOTAL, EN LETRA: VEINTIOCHO MIL PÉOSOS 00/100 M.N.						

Eliminados 10 (diez) caracteres de la presente foja número tres, con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial por contener datos personales, acorde a lo dispuesto por los artículos 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Local en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (1) INE.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. TIS_SSA_DRMyS_2025

LISTA DE PARTICIPANTES EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TIPO SUPERIOR

No.	PE	NOMBRE
1	Ingeniería Electromecánica	Mtro. Gonzalo Reyes Alonso
2		Mtra. María Guadalupe Benítez Anaya
3		Mtra. Yesenia Zuñiga Olguin
4		Ing. Ricardo Hernandez Gonzalez
5		Ing. Martín García Ángeles
1	Ingeniería en Gestión Empresarial	Esperanza Barrera Pérez
2		Nancy Valdez García
3		Lesly Anahi Barrera Pacheco
4		Claudia Aurora Soto Rodríguez
5		Brenda Guadalupe Calva Hernández
1	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Lorena Mendoza Guzman
2		Mario Pérez Bautista
3		Héctor Daniel Hernández García
4		Citlali Azucena Martínez Calva
5		Rolando Porras Muñoz
1	Ingeniería en TIC'S	Pedro Jhoan Salazar Pérez
2		José Martín Oropeza Méndez
3		Saul Isai Soto Ortiz
4		Thalia Heidi Hernández Omaña
5		Juan Cornejo Hernández
1	Dir Planeación	Ángel Hernández Cabrera
2	Sub Planeación	Bernardo Ángeles Cruz
3	Sub Administrativos	Araceli Meza Pérez
4	Sub Académica	Aurelio López Rodríguez

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. T15_SSA_DRMyS_2025

5	Sub Vinculación	Michell Ordóñez Cornejo
6	Control Escolar	Rocío Montoya Pérez
7	Depto Estadística	Josselin Vázquez García
8	Sub posgrado e investigación	Luis Eduardo Becerra Córdova
9	Dir Académica	José Concepción Domínguez López
10	Depto Residencias Profesionales y Servicio Social	Carmen Rojo Monroy

TERCERA. "LA ENTIDAD" CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CON LOS ARCHIVOS (XML) Y DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES COMO EVIDENCIA DEL SERVICIO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, QUEDARÁ SUJETA PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA ENTIDAD"**, CONFORME, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE **"LAS PARTES"**.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY (LAASSPEH).

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO (CUANDO APLIQUE), NÚMERO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; LA FACTURA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

CUARTA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.



Instituto Tecnológico Superior del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

QUINTA. - LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"LA ENTIDAD"** Y ACEPTADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NO. 115_S5A_DRMyS_2025 QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEXTA. - **"LA ENTIDAD"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"LA ENTIDAD"**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO: EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA ENTIDAD"**. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

SÉPTIMA. - LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONFORME A LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS DE COMUN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE SE DETALLAN LA CLÁUSULA SEGUNDA

OCTAVA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR **"LAS PARTES"**, QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO Y CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **11 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 23 DE ENERO DE 2026.**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** EFECTUARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, CON EL PERSONAL QUE ESTARÁ A SU CARGO, EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTE INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA LA CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA. - NO SE REGISTRA CLÁUSULA DE GARANTÍA, LO ANTERIOR POR ENCONTRARSE BAJO EL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 58 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE QUE LOS EJECUTORES DE GASTO NO OTORGARÁN GARANTÍAS NI EFECTUARÁN DEPÓSITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"LA ENTIDAD"** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DE LA MISMA, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL, INDEPENDIEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"LA ENTIDAD"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA. - **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"LA ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY Y 84 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 30% (TREINTA POR



Instituto Tecnológico Superior del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA CUARTA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"LA ENTIDAD"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO (CUANDO APLIQUE) EN UN PLAZO NO MAYOR DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ **"EL PROVEEDOR"** SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO ANEXO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DÉCIMA QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCÉROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO. SERÁ DIVULGADA ÚNICAMENTE POR CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DE **"LA ENTIDAD"**, ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"**, INSTRUIRÁ A SU PERSONAL EN LO CONDUCTENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTA CLAUSULA SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS **"LAS PARTES"** EN EL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Subdirección de Servicios Administrativos
Contrato No. 115_SSA_DRMyS_2025

POR "LA ENTIDAD"

ING. DAVID JORGE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ITSOEH

POR "EL PROVEEDOR"

BEATRIZ DEL CARMEN LLERENA BEJARANO
APODERADA LEGAL
COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
A.C.

TESTIGOS

MTRO. AURELIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA ACADÉMICO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ
SUBDIRECTORA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ
ASESOR JURÍDICO
Vo. Bo.

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO No. 115_SSA_DRMyS_2024, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, TALLER PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TIPO SUPERIOR QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, EL COMITES INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. REPRESENTADO POR LA C. BEATRIZ DEL CARMEN LLERENA BEJARANO EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL.